



ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN 1982/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.
Aprobación del Acta.
Del: 06/07/2015; Boletín Oficial 20/12/2016.

VISTO:

La Resolución N° 620/15 CGE por la cual se aprueba el diseño curricular para la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería y Resolución N° 2360/15 CGE por la cual se aprueba el programa de Titulación para Auxiliares en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normativas mencionadas se elabora un Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería, a fin de lograr una adecuada capacitación a dicho Personal de Enfermería;

Que es necesario mejorar la calidad del recurso profesional de las instituciones de salud de la Provincia de Entre Ríos:

Que el Ministerio de Salud de Entre Ríos a través del Departamento de Enfermería Central realizó un trabajo de investigación, determinando una nueva actualización del número de Auxiliares de Enfermería en el sector público que da cuenta de la importancia de la titulación para este recurso humano;

Que es responsabilidad de los Ministerios de Salud y de Educación, Deporte y Prevención de Adicciones la Formación de los Recursos Humanos del Campo de la Enfermería, por lo que se hace necesario concretar el Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería actualizado en base a los campos formativos: de la formación general, formación del fundamento, formación específica, formación de las prácticas profesionalizantes y los requerimientos del Área Salud;

Que se encuentra vigente el convenio de cooperación interministerial firmado por el Ministerio de Salud y Acción Social y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos, en el año 2004, el cual prevé un trabajo conjunto para la definición de las carreras del Área Salud;

Que en virtud del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería, el mismo se implementará a través de la Comisión Interministerial representada por Salud y Educación, por el Departamento de Enfermería Central del Ministerio de Salud y por la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, respectivamente;

Que el Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería se desarrollará en distintas localidades de la Provincia de Entre Ríos, en función de las demandas e inscripciones realizadas por los Auxiliares de Enfermería, aspirantes a la titulación;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar Acta Complementaria, entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones ambos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por el cual se define e implementa el programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería, como anexo I, que forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Aprobar el Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería, como anexo II

que forma parte de la presente.-

Art. 3°.- Establecer que la Subsecretaría de Políticas Sanitarias dependientes de este Ministerio, será la responsable de regular y coordinar las acciones necesarias para llevar adelante el presente programa desde este Ministerio.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar y archivar.-

Carlos G. Ramos.

ANEXO I

Acta Complementaria

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 139, representado por el Ministro, Sr. Carlos Gustavo Ramos, en adelante “Salud”, por una parte y el Ministerio de Educación, Deporte y Prevención de Adicciones, representado por la Presidente del Consejo General de Educación, Lic. Claudia Vallori, en adelante “Educación”, con domicilio legal en calle Córdoba y Laprida, acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria en el marco del Convenio Interministerial de Cooperación Educativa entre Salud y Educación para definir e implementar articuladamente un “Programa de Rotulación para Auxiliares de Enfermería” a dictarse en el período 2015-2017, de acuerdo a los alcances de la Resolución N° 620/15 CGE.-

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera:

El diseño, la implementación y el seguimiento del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería estarán a cargo de la Comisión Interministerial representada por Salud y Educación, integrada por el Departamento de Enfermería y la Dirección de Educación Superior respectivamente, propiciando el sostenimiento de encuentros sistemáticos.-

Segunda:

Ambas partes se comprometen a arbitrar los medios a fin de llevar adelante el Programa de Titulación de los Auxiliares de Enfermería que actualmente se desempeñan en las instituciones de Sistema de Salud Provincial. En tal sentido, Salud proveerá, el equipamiento necesario para que los estudiantes realicen instancias de intervención pertinentes con los objetivos y contenidos de la propuesta formativa, los aportes económicos para la elaboración, distribución de módulos y guías de estudio que impliquen la organización e implementación del Programa, facilitará las instituciones de Salud para que los estudiantes realicen sus prácticas profesionalizantes en convenio con las instituciones de educación superior. Educación garantizará, la concreción de la propuesta formativa en el marco del diseño curricular vigente aprobado por Resolución N° 620/15 CGE, establecerá las sedes académicas bajo cuya dependencia se desarrollará el Programa y aportará el presupuesto en horas cátedra de Nivel Superior que demande la designación de coordinadores, docentes y tutores.-

Tercera:

Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este convenio, o a quien ellas indiquen.-

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de abril de 2015.-

Carlos G. Ramos - Claudia Vallori

ANEXO II

Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería

Gobernador, D. Urribarri, Sergio Daniel Vice Gobernador, D. Cáceres, José Orlando Ministro de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Dr. D. Lauritto, José Eduardo Ministro de Salud, D. Ramos, Carlos Presidente Consejo General de Educación, Lic. Vallori, Claudia Estela Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Identificación del Programa

Denominación: Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.-

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa:

Nivel Superior de la Educación Técnico Profesional.-

Denominación del perfil profesional: Enfermería.-

Duración del Programa: 24 meses.-

Título que se otorga: Enfermería.-

Reseña histórica sobre la formación del personal de Enfermería en la Provincia de Entre Ríos

En el transcurso de los últimos veinticinco años, el ejercicio de la Enfermería en Entre Ríos ha pasado por diferentes proyectos que apuntaban a la profesionalización de las prácticas empíricas a fin de responder a las necesidades de los servicios del Sector Salud.-

En el año 1988 se observa un alto porcentaje de personal sin título de Enfermero/a. De 1565 agentes el 13 % eran Enfermeros, el 41,91% Auxiliares de Enfermería y el restante 40,25 % correspondía al personal empírico. Es decir, que un 82,16 % de la población correspondía a Auxiliares y empíricos.-

En el año 1990, la Ciudad de Buenos Aires se constituyó como sede de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), planteándose aspectos claves para los cursos de reconversión de empíricos en los centros asistenciales de nuestra Provincia, teniendo como meta reducir en el término de tres años (1991-1993) el 90% del total de empíricos y plantear criterios comunes para la formación de auxiliares en curso. En diciembre de 1993, se aprobó según Resolución N° 1027/93 del Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de Cultura y Educación el Plan de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.-

En 1996 la Dirección de Recursos Humanos del Área de Enfermería de Entre Ríos realizó un relevamiento que arrojó datos significativos.

Sobre un total de 2372 agentes, el 1% era Licenciado en Enfermería, el 13,5% Enfermero/a, el 68% Auxiliar de Enfermería y el 17,5% personal empírico.-

Para el año 2000 el número de Licenciados en Enfermería había ascendido a un 3%, un 24% eran Enfermeros, un 70% Auxiliares en Enfermería y un 3% empíricos. Datos que arrojan cierta disminución en la población de agentes en ejercicio sin titulación, pero que continúa siendo significativa.-

A partir del 2004, comenzó a regir la Ley N° 9564, sobre la creación de la Carrera Provincial de Enfermería con su correspondiente Decreto reglamentario N° 5467/04.-

Esta propuesta tuvo como destinatario al personal que realizaba actividades específicas de Enfermería, en dependencias de la Secretaría de Salud de la Provincia regulando su ingreso, permanencia, promoción y egreso. Esta norma contribuyó a un ordenamiento del Personal de Enfermería en dos tramos: Enfermero con título universitario o terciario no universitario y auxiliar, también se definieron en esta instancia la carga horaria de trabajo, condiciones de ascenso, escalafón, etc.-

La Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y la Municipalidad de Paraná promovieron al proceso denominado “Reconversión de Empíricos” (sin formación académica) que se venían desarrollando a nivel nacional.-

Desde el Departamento Central de Enfermería del Ministerio de Salud se implementaron acciones para lograr la reconversión de empíricos, Auxiliares de Enfermería. Esto se concretó mediante convenios con el Consejo General de Educación para completar los estudios secundarios de los agentes y la Profesionalización de Auxiliares en Enfermería.-

En este contexto, en el año 2004, se firmó un convenio entre los Ministerios de Salud y Educación de la Provincia de Entre Ríos, que continúa las acciones nacionales de formación ofreciendo la Tecnicatura Superior en Enfermería en las distintas sedes de los institutos superiores o extensiones áulicas distribuidos por todo el territorio. Ambos organismos: Ministerio de Salud y Consejo General de Educación, comienza a trabajar de manera articulada sobre el diseño curricular de la Carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería” a implementarse en la Provincia, teniendo como primera sede la Ciudad de San José de Feliciano.-

En el proyecto ingresado al Honorable Congreso de la Nación en fecha 31 de octubre del 2008, por Mensaje N° 1772 del jefe de Gabinetes de Ministros y con N° 2359 del Ministerio de Salud de la Nación, se reconoce al Recurso Humano en Enfermería como crítico y

deficitario, cuanti y cualitativamente. En vistas a mejorar la situación descrita en el párrafo anterior, se presentó el denominado “Plan de Desarrollo de la Enfermería en la Argentina”, el cual expresa el compromiso del Gobierno Nacional de alcanzar la formación de 45.000 nuevos Enfermeros Profesionales y también apunta a modificar la actual desproporción entre Médicos y Enfermeros.-

Publicaciones realizadas por el Departamento de Enfermería de la Provincia de Entre Ríos y la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación, reflejan la situación planteada. Los datos del año 2009 en cuanto a la distribución del recurso humano en Enfermería de la Provincia de Entre Ríos considerando a los efectores públicos tanto en el Primer Nivel de Atención como en el Segundo y Tercer Nivel, reflejan un incremento en los porcentajes observados en años anteriores sobre la población con titulación. Pero aún resulta necesario ofrecer oportunidades de titulación a los Auxiliares de Enfermería en ejercicio que representan el 46% de los trabajadores.-

En Entre Ríos después de cuatro años de la implementación del primer diseño curricular, en base a un análisis en el que participaron docentes, estudiantes y directivos de los institutos superiores; la Comisión Interministerial Salud/Educación comienza a trabajar en la conformación de un nuevo diseño a implementarse en los institutos superiores donde se dicte la carrera. Asimismo, con el objeto de homologar los contenidos y los diseños curriculares, se realiza una articulación con la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Después del análisis y conformación del nuevo documento, se aprueba mediante la Resolución N° 0327/09 del Consejo General de Educación, el “Plan de Estudios para la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería”, que fue implementado en institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección Educación de Gestión Privada.-

Luego de seis años de implementación, el diseño curricular de la Carrera se redefinió en el marco de la normativa vigente: Acuerdo Marco del Consejo Federal de Educación según Resolución N° 47/08 anexo 1, Resolución N° 207/13 del Consejo Federal de Educación que establece los “Lineamientos y criterios para la organización del perfil profesional y bases para la organización curricular de la Carrera de Enfermería”, la Resolución N° 209/13 del Consejo Federal de Educación, la Resolución N° 229/14 anexo I del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 4675/14 CGE. A partir de lo cual, se aprueba mediante Resolución N° 620/15 del Consejo General de Educación el Diseño Curricular para la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería a implementarse en el año 2015.-

El presente Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería se inscribe en la Resolución N° 620/15 del Consejo General de Educación, que propone la formación de Enfermeros/as capacitados para el ejercicio profesional generando aportes sustantivos en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en los ámbitos comunitario y hospitalario.-

La organización de las unidades curriculares contempla una distribución significativa desde los distintos campos de la formación: general, de fundamento, específica y de las prácticas profesionalizantes. De esta manera, el Enfermero/ a construirá saberes científico-tecnológico y socio-culturales que posibiliten su participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y socio-comunitaria, asumiendo una actitud ética respecto a su intervención en el campo de la práctica profesional.

Teniendo en cuenta que los destinatarios del presente Programa poseen una trayectoria en la Práctica Profesional como Auxiliares de Enfermería en diferentes instituciones de salud, se prevé que las estrategias formativas reconozcan y recuperen sus saberes, resignificándolos desde el marco teórico y posibilitando su problematización.-

Datos recientes obtenidos por el Departamento de Enfermería del Ministerio de Salud, año 2014, arrojan nueva información en los niveles de formación del Recurso Humano de Enfermería en Entre Ríos: Magíster en Enfermería 0,09%, Licenciados en Enfermería 14,5%, Enfermeros 54%, Auxiliares de Enfermería 31,4%.-

El recorrido expuesto anteriormente, ha generado una importante demanda de la transformación y capacitación, y ha sido el resultado de un esfuerzo mancomunado por parte del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, que valiéndose de un

dispositivo de formación que plantea una organización enmarcada en la Resolución N° 620/15 CGE pone en foco las prácticas y saberes de los/as Auxiliares de Enfermería como parte constitutiva del recorrido formativo; teniendo como sentido la titulación académica como Enfermeros/as.-

Fundamentación

El presente Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería tiene como objetivo prioritario ofrecer una propuesta formativa que permita, por un lado, coadyuvar y contribuir al crecimiento de la población de Enfermeros/as titulados en la Provincia de Entre Ríos, lo cual favorecerá la mejora en el Sector Salud y, por otro, articular la trayectoria de los estudiantes y su experiencia laboral como Auxiliares de Enfermería en el marco de la propuesta pedagógica presente en la Resolución N° 620/15 CGE.-

Según publicación del año 2011 de la Organización Panamericana de la Salud, La escasez de profesionales de Enfermería agrava la ya inequitativa distribución de los recursos, que afecta especialmente el primer nivel de atención. Su bien en Argentina en esta última década, se ha dado, un movimiento creciente hacia la calificación del personal de Enfermería con mayores grados de formación, este hecho aún resulta insuficiente para dar respuesta a la escasez. Dicha escasez se manifiesta no sólo por el déficit en el número de Enfermeros sino también por la calificación de los mismos. Frente a las transformaciones del contexto mundial, resulta necesaria la formación de Enfermeras que impacten en el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad. Estos componentes que conforman la Enfermería van acompañados de un marco normativo y legal que regula y fiscaliza el ámbito educativo y del ejercicio profesional.-

(1) (OPS. 2011)

Debido a la existencia de una relación directa entre los datos planteados y la atención de la salud pública en nuestra Provincia, se requiere de un planeamiento estratégico que permita una gestión educativa basada en las necesidades reales del Sector Salud y que posibilite un cambio significativo en la formación de los agentes que ocupan un lugar clave en las instituciones: los Auxiliares de Enfermería.-

Muchos de estos rasgos hacen a la necesidad de reconocimiento del papel crucial de la Enfermería en sus prácticas de prevención e intervención de la salud comunitaria.-

En este marco la OMS propone algunos principios que han de regir distintas estrategias a fin de mejorar los servicios y sistemas de salud.

La participación local, la asociación de distintos actores y la actuación ética en pos de articular respuestas regionales basadas fundamentalmente en los derechos de educación y salud. De esta manera, se logrará contribuir a un estilo de vida sano y un ambiente saludable permitiendo un desarrollo social, cultural y económico más sustentable.-

En el documento analizado entre los equipos de trabajo y coordinación de la OPS/OMS y las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación se describen orientaciones para el programa de cooperación técnica de la OPS/OMS con el país para el período 2012-2016. En la segunda sección “Los desafíos de salud y desarrollo y los atributos del Plan Nacional de Salud y otras respuestas”, apartado “Política de RRHH para Salud”, se propone: orientar la formación hacia áreas de vacancia en conjunto con el Ministerio de Educación y las instituciones formadoras y profundizar los procesos de regulación para mejorar la calidad formativa; continuar esfuerzos en lograr disponibilidad y capacitación de Personal de Enfermería.- (2)

En ese sentido, los datos que se consignan a continuación exponen, por un lado la inexistencia de empíricos en las instituciones de salud y, por otro, la existencia significativa de Auxiliares de Enfermería, cuyo número actual se aspira a titular como Enfermeros con el presente Programa.-

Recursos Humanos de Enfermería de la Provincia de Entre Ríos según Nivel de Formación período 1998-2014.- (3)

Nivel de Formación - 1988 - 1996 - 2000 -

2004 - 2008 - 2010 - 2011/12 - 2013 - 2014

Magíster en Enfermería - 0% - 0% - 0% - 0%

- 0% - 0% - 0% - 0% - 0,09%

Licenciados - 0% - 1% - 3% - 4% - 5% - 7% -
10,70% - 12% - 14,5%
Enfermeros - 13% - 13,50% - 24% - 39% -
49% - 52% - 53,30% - 54% - 54%
Auxiliares de Enf. - 44,33% - 68% - 70% -
57% - 46% - 41% - 36% - 345 - 31,41%
Empíricos - 42,67% - 17,50% - 3% - 0% - 0%
- 0% - 0% - 0% - 0,0%

En la Provincia de Entre Ríos, la Enfermería experimenta profundos cambios como se ha enunciado en la justificación del proyecto, en este sentido, es responsabilidad del Estado Provincial ofrecer instancias de formación para los Auxiliares de Enfermería, cubriendo de esta manera la amplia demanda de agentes titulados para la promoción de la salud comunitaria, propiciando un estilo de vida sano y un ambiente saludable que permita un desarrollo social, cultural y económico sustentable.-

1. Organización Panamericana de la Salud.

Área de Fortalecimiento de Sistemas de Salud.

Unidad de Recursos Humanos para la Salud “Regulación de la Enfermería en América Latina”, Washington, DC: OPS, © 2011 (OPS. Serie Recursos Humanos para la Salud No. 56).-

2. Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Octubre 2012. Autores: OPS/OMS Edición OPS/OMS Argentina Diseño: Andrés Venturino (OPS/OMS Argentina).-

3. Fuente de Datos: Unidades, Divisiones, Departamentos de Enfermería, Centros de Salud, Departamento Central de Enfermería. Ministerio de Salud. Provincia de Entre Ríos. Año 2014.-

Destinatarios: Auxiliares de Enfermería de la Provincia de Entre Ríos

Condiciones de ingreso: El aspirante deberá presentar la Certificado de Auxiliar de Enfermería con reconocimiento oficial.

Certificado de Nivel Secundario completo (salvo para los mayores de 25 años según la Ley Nacional de Educación Superior N° 24521 en su artículo 7).

Certificación de trabajo en el Área de Enfermería del ámbito público.

Matrícula habilitante otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

Fotocopia de Documento de Identidad.

Partida de nacimiento actualizada (período no mayor a 6 meses).

Sobre Manila tamaño oficio.

Fotos 4x4 2 (dos).

Ficha de inscripción al Programa.

Objetivos del Programa

Ofrecer una propuesta formativa de Nivel Superior que posibilite la titulación como Enfermero/a a todo agente que se desempeñe como Auxiliar de Enfermería en instituciones de salud de gestión estatal de la Provincia de Entre Ríos.-

Fortalecer la Educación Técnico Profesional en el Área Salud, ampliando las oportunidades de integración, inclusión y permanencia a través de una trayectoria formativa de Nivel Superior.-

Resignificar las trayectorias de los trabajadores Auxiliares de Enfermería incorporándolas al proceso de formación previsto en la propuesta curricular de la Tecnicatura Superior en Enfermería (Resolución N° 620/15 CGE).-

Fundamentación Pedagógica

La propuesta pedagógica del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería debe contemplar las características de la población destinataria, ya que se trata de agentes en servicio que irán resignificando sus prácticas laborales en el marco de la propuesta curricular expresada en la Resolución N° 620/15 del Consejo General de Educación.-

Para lograr una construcción progresiva y crítica de saberes necesarios para su formación como Enfermeros/as, se propone una “pedagogía problematizadora”, tal como plantea María Cristina Davini (1989) en Bases Metodológicas para la Educación Permanente del Personal de Salud (4). Desde esta propuesta, el docente se posiciona en un lugar de

orientador sobre la propuesta de enseñanza, promoviendo el análisis de problemas basados en distintos aspectos de la profesión. A partir de lo cual, se pretende lograr un aprendizaje que reconozca la complejidad (5) propia de la realidad social y que plantee un diálogo interdisciplinar que evidencie el conjunto de relaciones presentes en cada situación didáctica.-

Otro elemento importante, es la necesidad de aprender colaborativamente y pensar la práctica en forma colectiva para la toma de decisiones en el desempeño profesional. Por ello, la pedagogía problemática implica que el aprendizaje esté contextualizado, planteando posibles respuestas a partir de un análisis multidimensional de la situación. Luego, se elaboran teorías para su resolución y se hipotetiza sobre acciones destinadas a solucionar el problema.

Finalmente, las mismas son probadas en la práctica y esto resultaría en una transformación de la realidad.-

Esta mirada sobre el aprendizaje se vincula directamente con una propuesta de “enseñanza situada, que destaca la importancia de la actividad y el contexto para el aprendizaje y reconoce que el aprendizaje escolar es, ante todo, un proceso de enculturación en el cual los estudiantes se integran gradualmente a una comunidad o cultura de prácticas sociales.

En esta misma dirección, se comparte la idea de que aprender y hacer son acciones inseparables.

Y en consecuencia, un principio nodal de este enfoque plantea que los alumnos (aprendices o novicios) deben aprender en el contexto pertinente” (6). Si bien los aportes de esta mirada pedagógica se sostiene desde la idea de compromiso para la transformación de las prácticas, la generación de nuevos conocimientos sobre problemas basados en un trabajo de discusión solidaria, y el afianzamiento de la identidad de la categoría profesional; generan algunos desafíos. Estos serían tanto la estimulación de ámbitos participativos en los grupos e instituciones como la organización de la capacitación como proceso pedagógico continuo y sistemático que colabore en la formación del grupo profesional.-

El propósito pedagógico se basa en que los estudiantes logren una construcción colaborativa de estrategias que evidencien la relación entre teoría y práctica en los desafíos cotidianos de la profesión. Asimismo, las situaciones de enseñanza deben propiciar que los estudiantes sean críticos y reflexivos sobre distintas prácticas de la profesión, contemplando nuevas posibilidades en la resolución de problemas que se manifiestan en las instituciones donde trabajan, pudiendo realizar para ello proyectos de investigación-acción.-

Ampliar y profundizar en el uso de métodos de investigación y reconocer la necesidad de combinación o triangulación de los mismos, permitirá un análisis crítico por parte de los estudiantes. En la interpretación de estadísticas, resultados, reportes e informes, podrá reconocer y/o analizar las fuentes, los procesos de investigación utilizados y los propósitos de los mismos. Otra ventaja que ofrece la utilización de este método, es que a partir de la descripción de problemas, podrán realizar aportes significativos y sólidos en el campo de la Enfermería, ya que se favorecerá la construcción de saberes situados, con la sistematicidad y rigurosidad propia del método científico.-

La propuesta curricular en función del encuadre pedagógico, y lo establecido en la Resolución N° 620/15 del Consejo General de Educación, prevé una organización en nueve (09) módulos, que, a su vez, contempla las trayectorias laborales de los destinatarios Auxiliares de Enfermería.-

Los módulos intentan recuperar el sentido de la complejidad de la práctica profesional del Enfermero, planteando ejes que evidencian una necesaria interdisciplinariedad para su abordaje. Dichos ejes centran la problematización en distintos aspectos o dimensiones de la realidad que podrán ser analizados desde diferentes aportes disciplinares.-

El diseño modular, además, permite concretar una propuesta pedagógica que se ajusta a la realidad de los estudiantes quienes poseen trayectorias laborales y escolares diversas, aportando saberes teóricos en permanente relación con su experiencia cotidiana.-

Se pretende propiciar la construcción de recursos que permitan al Enfermero comprender la realidad desde una mirada compleja poniendo en tensión los saberes provenientes del campo laboral desde los diferentes constructor teóricos que aportan los campos

disciplinarios.-

Asimismo, la lógica del recorrido formativo contempla una complejidad creciente en el abordaje de los distintos ejes, propiciando el análisis, la interpretación y la intervención en distintas situaciones que se presentan como multidimensionales y con variadas posibilidades de resolución.-

Las tutorías están pensadas en el presente Programa, como una modalidad de acompañamiento a las trayectorias formativas de los destinatarios, promoviendo la construcción del conocimiento teórico en permanente relación con los saberes y las prácticas de los estudiantes (Auxiliares de Enfermería).-

4. Davini, María Cristina. Bases Metodológicas para la Educación Permanente del Personal de Salud. OPS. Oficina Sanitaria Panamericana. Oficina Regional para la Organización Mundial de la Salud. 1989.-

5. Morin, Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo. Gedisa. Barcelona. 1997.-

6. Revista Electrónica de Investigación Educativa Vol. 5, No. 2, 2003. Díaz Barriga Arceo: Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo. Ensenada. México.-

Estructura Curricular

Módulos - Unidades Curriculares, Resol. N° 620/15 CGE - Duración

I - Eje: Cuidados básicos de la Enfermería desde un enfoque multidimensional.
Introducción y fundamentos de los cuidados de Enfermería (FE)

Primeros Auxilios (FE)

Farmacología I (FE)

Bioética y Deontología (FG)

Marcos Legales (FF)

Taller de Alfabetización en lectura, escritura y resolución de problemas matemáticos 3 meses

II - Eje: El cuerpo humano desde una mirada multidisciplinar.

Anatomía y fisiología para Enfermería (FF)

Bioquímica (FF)

Biofísica (FF)

Microbiología y Parasitología (FE)

Alimentación, nutrición y Dietoterapia (FF)

Taller de Alfabetización en lectura, escritura y resolución de problemas matemáticos 3 meses

III - Eje: La Enfermería y su intervención en la realidad social.

Conocimiento de la realidad social en el contexto global (FF)

Aspectos psicosociales y culturales del desarrollo (FF)

Proceso social aplicado

Derechos Humanos (FG) 3 meses

IV - Eje: Salud Pública y Enfermería.

Salud Pública (FF)

Enfermería en salud comunitaria (FE) 2 meses

V - Eje: Enfermería: posibles ámbitos de intervención.

Cuidados de enfermería del adulto y anciano (FE)

Urgencia y emergencia en Enfermería (FE)

Farmacología II (FE)

Enfermería en salud mental y psiquiatría (FE)

Cuidados integrados basados en la evidencia

I (FE)

3 meses

VI - Eje: El cuidado intermedio de la madre, niño y adolescentes.

Enfermería de la madre, niño y adolescentes (FE)

Cuidados integrados basados en la evidencia

II (FE)

3 meses

VII - Eje: Enfermería y Desarrollo Profesional: administración, gestión y comunicación.

Administración y gestión de los recursos de Enfermería (FF)

Comunicación y educación (FF)

2 meses

VIII - Eje: Enfermería y desarrollo profesional:

Investigación - acción.

Metodología de la Investigación I (FE)

Metodología de Investigación II (FE)

Seminario de Investigación (FE)

Portugués (FG)

Idioma extranjero: inglés técnico (FF)

Informática (FF)

3 meses

IX - Eje: Presencia transversal de las Prácticas de Enfermería en diferentes contextos. (7)

Prácticas Profesionalizantes I (PP)

Prácticas Profesionalizantes II (PP)

Prácticas Profesionalizantes III (PP) 2 meses

Total de meses destinados a la trayectoria formativa: 24 meses

Referencias:

FG: Formación General

FE: Formación Específica

FF: Formación Fundamento

PP: Prácticas Profesionales

7. Teniendo en cuenta que los estudiantes poseen trayectoria acreditada en su desempeño laboral, las Prácticas Profesionalizantes tendrán lugar durante el desarrollo de los módulos como espacio de articulación de saberes.-

Evaluación

El Programa propone que la evaluación de los estudiantes sea acorde a la lógica del mismo. Por lo tanto, se diseñarán instancias de valoración de los aprendizajes a partir de la resolución de problemas en relación a los distintos ejes planteados. Los estudiantes poseen experiencia en el campo y ello les permite cursar trayectos alternativos en sus Prácticas Profesionalizantes, priorizando la resignificación de los saberes en el marco de un análisis teórico multidimensional. La acreditación de los módulos queda supeditada al cumplimiento y aprobación de las obligaciones acordadas por los equipos referentes del Programa en el marco de la normativa vigente para las instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior.-

Ámbitos e instancias de la implementación del Programa

1 - Comisión Interministerial Salud - Educación

1.1 - Equipo de Coordinación Territorial

1.2 - Equipo de Producción Curricular

1.3 - Equipo Técnico Pedagógico

1.4 - Sedes Académicas

1.5 - Equipo de Tutores

1 - Comisión Interministerial Salud-Educación

La Comisión Interministerial se encuentra constituida conforme al Convenio Interministerial entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 20 de septiembre de 2004. Integrada por representantes del Ministerio de Salud y de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos. Según acta complementaria, de fecha 28 de abril de 2015, se define la implementación y seguimiento del Programa, siendo representados ambos Ministerios por referentes del Departamento de Enfermería y la Dirección de Educación Superior.-

Responsabilidades:

Establecer las sedes académicas de las cuales dependerá la propuesta formativa del Programa.-

Generar encuentros sistemáticos a fin de reunir información y analizar el desarrollo del Programa en las distintas sedes.-

Definir los términos de referencia y proceder a la selección de Equipo de Coordinadores Territoriales y Tutores del Programa.-

Convocar y constituir un Comité de Seguimiento del Programa.-

Efectuar el seguimiento del Programa en cada una de las sedes definidas a producir informes sistemáticos destinados a las instancias superiores.-

Posibilitar las instancias de admisión para los aspirantes mayores de 25 años que no posean estudios secundarios completos.-

Propiciar instancias sistemáticas de reunión con los responsables institucionales de las sedes académicas, el Equipo de Coordinadores Territoriales y el Equipo de Tutores a fin de preservar el sentido formativo del Programa.-

Aportar lineamientos a los equipos de Producción Curricular, Técnico Pedagógico, de Coordinadores Territoriales y de Tutores.-

Articular las propuestas de formación en el área salud los lineamientos estratégicos de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior a nivel nacional y provincial.-

Programar las acciones estratégicas necesarias a fin de implementar el Programa de titulación para Auxiliares de Enfermería, garantizando una propuesta académica de calidad que propenda a la efectiva titulación de los Auxiliares de Enfermería.-

Revelar y organizar sistemáticamente información sobre experiencias problemáticas o normativas relevantes en la relación Salud-

Educación de las distintas jurisdicciones, y socializar los resultados a fin de enriquecer la propuesta formativa jurisdiccional.-

Resolver ad referendum de las instancias superiores de ambos Organismos, las situaciones que se presenten, priorizando las trayectorias formativas de los/as futuros/as Enfermeros/as.-

Propiciar condiciones favorables tendientes a la celebración de convenios entre las instituciones de Salud y la Dirección de Educación Superior.-

Producir informes sistemáticos que registre el desarrollo de la propuesta de formación.-

Desarrollar otras acciones que consoliden el logro de los objetivos específicos de la comisión.-

1.1 - Equipo de Coordinación Territorial

Está constituido por coordinadores que tienen a cargo el acompañamiento de la implementación del Programa en un espacio organizado estratégicamente según accesibilidad y distribución de sedes y su-sedes.-

Es la función que arbitrará los medios para que los tutores puedan cumplir con su rol, facilitando los medios y gestionando acciones tendientes a lograr los objetivos del Programa en el espacio geográfico que tienen bajo su competencia.-

Responsabilidades:

Integrar un equipo de trabajo con el equipo Técnico Pedagógico, el Equipo de tutores y las sedes académicas.-

Asegurar el cumplimiento de la política educativa vigente, mediante el desarrollo de una propuesta formativa basada en los principios de inclusión, igualdad y justicia.-

Garantizar las relaciones institucionales con las autoridades educativas departamentales, provinciales, con otras instituciones educativas y con organizaciones de la comunidad y el contexto socio productivo local, en el marco de la legislación vigente.-

Propiciar la consolidación de canales de comunicación e información con los institutos superiores y el Equipo de Tutores.-

Efectivizar los convenios interinstitucionales que faciliten la realización de las Prácticas Profesionalizantes de los cursantes.-

Planificar, organizar espacios y tiempos destinados al desarrollo del Programa, atendiendo a las necesidades y particularidades de las/los estudiantes.-

Supervisar el desarrollo del calendario académico previsto en el Programa.-
Coordinar con el Equipo de Tutores el proceso de seguimiento y evaluación del recorrido formativo de los estudiantes.-
Viabilizar y garantizar las instancias de evaluación de los estudiantes.-
Articular las actividades académicas entre los tutores y los estudiantes según criterios acordados en el ámbito de la Comisión Interministerial.-
Asistir a las reuniones a las que fueses convocado en el marco de la implementación del programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.-
Evaluar los resultados parciales del Programa para intervención y ajuste de los procesos de enseñanza en función del acompañamiento a la trayectoria formativa de los estudiantes.-
Promover y coordinar reuniones al inicio de cada módulo y al final de los mismos a fin de aunar criterios al interior del Equipo de Coordinadores Territoriales y el Equipo de tutores.-
Participar en la realización del cronograma de actividades: talleres de capacitación para tutores, fechas de tutorías, fechas de evaluaciones de los módulos, elaboración del Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, etc.-
Constituir el Tribunal en instancias de evaluación, previstas por los equipos de Coordinación correspondientes.-
Coordinar, construir y mantener actualizada conjuntamente con el Equipo de Tutores, la información estadística de los distintos grupos, en especial énfasis en las trayectorias formativas de los/as estudiantes.-
Gestionar y coordinar los espacios áulicos y físicos para la realización de las tutorías.-
Colaborar con los tutores en aspectos concernientes al desarrollo de las tutorías.-
Establecer vinculación entre la Rectoría y/o Consejo Directivo del Instituto Superior que el equipo de la Dirección de Educación Superior establezca.-

1.2 - Equipo de Producción Curricular

Está constituido por especialistas técnicos y docentes del área de Enfermería que cumplen la función de organizar los módulos bibliográficos de cada eje curricular.-

Responsabilidades:

Elaborar aportes curriculares y sugerir bibliografía de consultas, organizando cuadernillos didácticos para cada módulo junto al Equipo Técnico Pedagógico.-

Trabajar colaborativamente con el resto del equipo, realizando aportes desde su campo, acordes a la trayectoria formativa propuesta.-

Asistir a las reuniones a las que fuese convocado en el marco de la implementación del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.-

Elaborar, recopilar y adaptar el material de estudio necesario para la implementación del Programa de titulación para Auxiliares de Enfermería.-

Seleccionar el material de lectura obligatoria en relación con los módulos del Programa.-

Asesorar a los coordinadores territoriales y tutores en relación a la propuesta pedagógica, contenidos curriculares y estrategias de enseñanza que resultan pertinentes en la implementación de cada módulo, en el marco de la Resolución N° 620/15 CGE.-

Auditar y evaluar el material didáctico propuesto según los datos aportados por los tutores.-

Evaluar y rediseñar las actividades de evaluación de cada módulo junto a los coordinadores territoriales y tutores en función de la pertinencia y particularidad de los destinatarios.-

1.3 - Equipo Técnico Pedagógico

Está constituido por especialistas técnicos y docentes del Área de Enfermería del Ministerio de Salud y de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación. Su función es asistir pedagógicamente al Equipo de Tutores velando por el permanente encuadre de la propuesta formativa según lo establecido en la Resolución N° 620/15 CGE y orientar en el diseño de estrategias pedagógicas en función de la modalidad del programa.-

Responsabilidades:

Supervisar y orientar en la producción de los distintos materiales curriculares, conforme los requerimientos de las distintas áreas modulares del Programa.-

Asistir pedagógicamente al Equipo de Tutores, teniendo como criterio el acompañamiento a la trayectoria formativa de los Auxiliares de Enfermería.-

Velar por el permanente encuadre de la propuesta formativa según lo establecido en la

Resolución N° 620/15 CGE, que aprueba la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería.-
Asistir a las reuniones a las que fuese convocado en el marco de la implementación del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.-
Propiciar encuentros sistemáticos con el Equipo de Tutores a fin de establecer criterios y pautas para las modalidades e instancias de evaluación.-
Desarrollar estrategias metodológicas sosteniendo la propuesta pedagógica, basada en la resolución de problemas y en la reflexión permanente sobre la propia práctica.-
Diseñar instrumentos de evaluación acordes con la propuesta pedagógica del Programa y enmarcados en la normativa vigente (Resol. N° 1066/09 y Resol. N° 655/15 CGE).-
Diseñar recursos didácticos que puedan facilitar la comprensión de temas complejos o el establecimiento de relaciones entre conceptos teóricos y escenas de la vida cotidiana de los estudiantes Auxiliares de Enfermería.-
General espacios de acompañamiento para los coordinadores territoriales y el Equipo de Tutores utilizando alternativas de comunicación que permitan una comunicación fluida y un intercambio pedagógico que favorezca la concreción de los objetivos del Programa.-

1.4 - Sedes Académicas

Son instituciones dependientes de la Dirección de Ecuación Superior en las cuales se dicta la carrera de Enfermería y que se constituyen como nodos académicos de referencia, a cargo de la dimensión administrativa del Programa.-

Responsabilidades:

Integrar un equipo de trabajo junto con los Coordinadores Territoriales, los tutores, los Equipos de Producción Curricular y Técnico Pedagógico del Programa.-
Valorar, junto con la Comisión Interministerial, las instancias de admisión para los aspirantes sin titulación de nivel Secundario.-
Decepcionar y documentar la información producida por el Equipo de Coordinación Territorial.-
Emitir las certificaciones correspondientes, una vez transcurrido el proceso de formación.-
Participar de las reuniones convocadas por las instancias superiores en el marco del Comité de Seguimiento.-

1.5 - Equipo de Tutores

Está constituido por los docentes que tendrán a cargo el seguimiento, acompañamiento y orientación de los estudiantes, ofreciendo instancias de enseñanza y evaluación basadas en la resolución de problemas que permitan resignificar la experiencia laboral de los mismos.-

Responsabilidades:

Orientar y acompañar al estudiante en su trayectoria formativa cumpliendo una tarea docente afín a los objetivos propuestos en el Programa.-
Realizar un diagnóstico del grupo de estudiantes a cargo e implementar el Taller de Alfabetización en Lectura, Escritura y Resolución de Problemas Matemáticas según las necesidades de acompañamiento pedagógico detectadas.-
Asistir a las reuniones a las que fuese convocado en el marco de la implementación del Programa de Titulación para Auxiliares de Enfermería.-
Guiar las distintas situaciones de enseñanza organizando estrategias para el abordaje de los módulos y las lecturas complementarias.-
Proponer situaciones didácticas que permitan problematizar aspectos de la realidad laboral de los estudiantes del Programa.-
Favorecer el intercambio entre los estudiantes en encuentros de reflexión grupal organizados a tal fin, permitiendo así la elaboración conjunta de estrategias para el trabajo colaborativo.-
Realizar una propuesta pedagógica para las actividades de tutoría y elaboración de trabajos prácticos que promueve la reflexión sobre la práctica y la implementación de técnicas de estudio, promoviendo así la autonomía y la necesidad de formación permanente.-
Generar espacios de acompañamiento alternativo tales como grupos colaborativos o comunicativos que favorezcan el uso de herramientas tecnológicas y permitan superar la distancia geográfica entre los distintos actores.-
Mantener y promover una comunicación permanente y fluida con los estudiantes y sus

ámbitos de desempeño.

Evaluar los procesos de aprendizaje en el marco de la normativa vigente, a saber: Resolución N° 1099/09 CGE y Resolución N° 655/15 CE.-

Realizar informes al concluir cada módulo que den cuenta de la situación académica, necesidades y particularidades de la trayectoria formativa de su grupo de estudiantes.-

Organización Territorial

Cantidad de horas cátedra de Nivel Superior necesarias para la implementación del Programa Función - Cant. de hs. por agente - Cantidad de hs./agentes - Total de hs. cátedra requeridas Equipo Técnico Pedagógico, 10/12, 10+10+10+10+12, 52

Equipo de Producción Curricular, 6, 8, 48

Equipo de Coordinación Territorial, 8, 6, 48

Tutores, 6 48, 288

Total, --, 67, 436

Distribución territorial de sedes académicas y tutores

Sede Territorial - Sede Académica - Localidades - Cantidad de Tutores - Cantidad de horas cátedra requeridas

Paraná, Instituto de Educación Superior “Pbro. Orlando Bottegal”, Paraná, 11, 66; Diamante 3, 18

Federación, Escuela Normal Superior “Ramón de la Cruz Moreno”, Federación, 3, 18;

Feliciano, 1, 6; Concordia, 2, 12; Federal, 3, 18 La Paz, Instituto Superior de Formación Docente “Rogelio Leites”, La Paz, 5, 30; Villaguay, 3, 18 Gualeguaychú, Instituto Superior de Formación Docente “María Inés Elizalde”, Gualeguaychú, 3, 18; Concepción del Uruguay, 1, 6; Colón, 3, 18 Victoria, Escuela Secundaria y Superior N° 4 “Dr. Julio Ossola”, Victoria, 2, 12; Rosario del Tala, 2, 12; Nogoyá, 2, 12 Islas, Instituto Superior de Formación Docente Continua Villa Paranacito, Gualeguay, 3, 18; Islas, 1, 6

Total, --, --, 48, 288

